



Bucaramanga, 07 DIC 2018.



Señor (a)
LUZ DEY SANABRIA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 8515 del 3 de septiembre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 P.O. BOX 500000
 Bogotá D.C. 110011
 Línea Nacional: 01 8000 111 231

20-

Bucaramanga,

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 PERSONERÍA MUNICIPAL DE
 BUCARAMANGA - PERSONERÍA
 MUNICIPAL
 Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código Postal: 580006246
 Envío: YG202068496CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 LUZ DEY SANABRIA
 Dirección: CALLE 107 F No. 15 C-68

Ciudad: FLORIDABLANCA
 Departamento: SANTANDER

Código Postal:
 Fecha Admisión:
 04/09/2018 18:49:09
 Más información de correo: 100000 del 2018-05-20
 Min. P. No. Museo en proceso: 003807 del 05/05/2018

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia: Enviada
 Número: 2018 8515
 Fecha: septiembre 3, 2018, 2:51 p. m.
 Dependencia: Personería Delegada en lo
 Serie: VEEDURÍAS
 Anexos: NO
 siged

Señora
LUZ DEY SANABRIA
 Calle 107 F No. 15 C - 69
 Barrio Balcones del sur
 Floridablanca, Santander

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 4163-2013

Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 27 de agosto de 2018 al proceso bajo radicado No. 680016000160201107147, asignado a la Fiscalía 02 Local de Bucaramanga, por el presunto delito de inasistencia alimentaria, Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Funcionaria de la fiscalía informa que el proceso se encuentra en turno para realizarse escrito de acusación, asimismo, se comisionará a la Unidad de Fiscalías Locales de Bogotá para que brinde apoyo en las labores investigativas.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo su función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada, y así del mismo modo me permito suscribirme.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
 Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co